



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1277** 05 SEP 2019

"Por la cual se actualiza la Tabla de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno."

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 8o. del Acuerdo No.004 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación y los literales g) y h) del artículo 3o. del Decreto Distrital 411 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*" señala que es obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que el artículo 8o. del Acuerdo No.004 del 15 de marzo de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, señala que "*Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité*".

Que el artículo 9o. del Decreto Nacional 2578 de 2012, que reglamenta, entre otros aspectos, el Sistema Nacional de Archivos y dicta disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado, asigna a los Consejos Distritales de Archivos la función de evaluar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas en su jurisdicción.

Que, mediante el Decreto Distrital 329 de 2013, se creó el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., entre cuyas funciones está la de revisar, evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de las entidades distritales y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas en el Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante Resolución No.0783 de 2018, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual el Equipo Técnico de Gestión y

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Ar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **1277** Página 2 de 3

“Por la cual se actualiza la Tabla de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

Desempeño de la Información y Comunicación tiene como responsabilidad abordar *“las acciones orientadas a garantizar un adecuado flujo de información interna y externa, para permitir la operación interna y la interacción con los ciudadanos, respectivamente”*, de conformidad con el anexo de dicha Resolución.

Que mediante Resolución No. 0228 del 31 de mayo de 2018, la Secretaría Distrital de Gobierno, adopto las Tablas de Retención Documental de la entidad para el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2006 y el 29 de septiembre de 2016.

Que a partir de la expedición del Decreto 411 de 2016 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”*, se hizo necesario la actualización de la Tabla de Retención Documental de la entidad a partir del 30 de septiembre de 2016.

Que en sesión del Comité Institucional de Gestión y Désempeño No. 005 de 2019, realizada el día 14 de mayo de 2019, se aprobó la actualización de la Tabla de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dispuso su envío al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., para su convalidación.

Que en sesión del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D.C. No. 003 de 2019, realizada el día 19 de junio de 2019, se convalido la actualización de la Tabla de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, de acuerdo con las razones antes expuestas, se considera procedente actualizar la Tabla de Retención Documental para las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Actualizar la Tabla de Retención Documental-TRD de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1277

Continuación Resolución Número 1277 Página 3 de 3

“Por la cual se actualiza la Tabla de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

ARTÍCULO 2o. Ordenar a las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno la aplicación de la actualización de la Tabla de Retención Documental-TRD para la documentación producida a partir del 30 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 3o. Serán responsables de la aplicación de la actualización de la Tabla de Retención Documental-TRD, los jefes de las distintas dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno (Despacho, Subsecretarías, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras, Subdirecciones, Consejo de Justicia y Alcaldías Locales).

ARTÍCULO 4o. La aplicación de la actualización de la Tabla de Retención Documental-TRD debe realizarse de acuerdo con los lineamientos e instrucciones que para tal fin sean impartidos por la Dirección Administrativa, en el marco del proceso de Gestión del Patrimonio Documental.

ARTÍCULO 5o. Remitir la actualización de la Tabla de Retención Documental - TRD al Archivo General de la Nación para su inscripción en el Registro Único de Series Documentales-RUSD.


ARTÍCULO 6o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

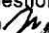
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Bogotá, D. C. a los,

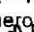
05 SEP 2019


IVAN ELIÉCER CASAS RUÍZ
Secretario Distrital de Gobierno.

Aprobó: Lúbar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretario de Gestión Institucional 

Revisó: Darío Camacho Fernández - Director Administrativo 

Luz Smith Forero Mosquera - Profesional Universitario 

Proyectó: Diego Andrés Puentes Romero/Omar Arturo Calderón Zaqué - Abogados Dirección Administrativa. 

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**